Arroyos y Esteros, 10 de Abril de 2023

DICTAMEN UOC N°15/2023

VISTO: Las directrices emitidas para la elaboración de los precios referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, conforme a las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 4°, en donde menciona el principio de, Economía y Eficiencia, que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Que, la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 15°, los Organismos, Entidades y Municipalidades, realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación. incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro.

Que, el Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 15°.- la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios

Que, conforme al Anexo, de la citada resolución, guía para la elaboración de precios referenciales para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió cuanto sigue:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales establecido por Resolución:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

a) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
b) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
c) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
d) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en el marco del llamado de PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023 - 2024, procede a emitir el presente Dictamen a modo de fundamentar la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

Que, para la obtención de los precios referenciales la convocante procedió a:

a) Realizar una búsqueda de precios históricos adjudicados a través del Portal Nacional de Contrataciones Públicas, centrándose en llamados similares adjudicados y publicados a obras y/o servicios similares. Se han tomado como referencia varios ID los cuales se adjuntan al presente dictamen.

b) Seguidamente se procedió a solicitar vía nota presupuestos a empresas contratistas, las cuales remitieron el correspondiente presupuesto que se adjunta al presente dictamen.
c) Que, una vez obtenidos los precios (Histórico de Adjudicaciones, presupuestos solicitados) tomando como referencia 3 precios variables de cada ítem, se procedió a realizar un promedio de los precios obtenidos.

La verificación realizada por esta unidad operativa de contrataciones versa exclusivamente sobre la revisión de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para la elaboración de precios de referencia según la Res. 1890/20, por lo que, en base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia.

Se adjunta:

- Contratos Históricos obtenidos en el Portal Nacional de Contrataciones Públicas
- Solicitud de Presupuesto
- Presupuesto
- Anexo de Precios Referenciales

Es mi dictamen salvo mejor parecer.

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

Elsie Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
ANEXO - ANALISIS DE COSTO
PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2023 - 2024 - ID 423033

DESCRIPCIONES GENERALES					PRECIOS ADJUDICADOS HISTORIAL DE LA DNCP		PRESUPUESTO NUTRIPAN		PRESUPUESTO CHARLOT		PROMEDIO	
N°	**Codigo Catalogo**	**Descripción**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Unidad	38.781	10.690 ID 410449	414.568.890	17.084	662.534.604	16.890	655.011.090	14.888	577.371.528
TOTALES						414.568.890		662.534.604		655.011.090		577.371.528

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

Elsie Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay

Arroyos y Esteros, 07 de Abril de 2023.-

Señores
CHARLOT
Atn. Nestor Francisco Lopez
RUC 3566039-2
Correo: charlotparaguay@gmail.com
Dir. Independencia Nacional c/12 de junio y Hector Roque Duarte – Coronel Oviedo.
Presente

REF.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA ALMUERZO ESCOLAR 2023

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar el presupuesto correspondiente a la Provisión de Almuerzo Escolar 2023 en la modalidad de Alimentos preparados en las escuelas (cocinando)

Dicho pedido obedece a que la Municipalidad se encuentra en el proceso de elaboración de precios referencia, para su posterior llamado a licitación.-

Sin otro particular hago propicia la ocasión para despedirme de Usted con mi mayor respeto estima

Atte.-

Nestor F. Lopez Paniagua
RUC: 3566039-2
Recibí 07-07-23

Elsa Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C

Escaneado con CamScanner

CHARLOT
SERVICIOS GASTRONÓMICOS

DE NESTOR LOPEZ PANIAGUA
RUC N°3566039-2
0971-428273 charlotparaguay@gmail.com

Coronel Oviedo, 08 de abril de 2.013.-

Señores:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para elevarles cordiales saludos y por medio de la presente expresar cuanto sigue:

Que en vista del pedido realizado por la UOC de la Municipalidad, remito la cotización solicitada:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Provisión de almuerzo escolar	Ración	Evento	16.890

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para saludarles cordialmente. Atentamente.-

Nestor F. Lopez Paniagua
Ruc: 3566039 - 2

.....
Néstor Francisco López Paniagua
Charlot

Escaneado con CamScanner

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 2

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

[Imap]/Borrador

muniarroyos.uoc@gmail.com
para nutripan.vallejos

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

PDF Pedido Nutripan....

Gabriela Vallejos
para mí

Buenas!!

Adjunto lo solicitado

Saludos!!
NUTRIPAN

El mar, 30 may 2023 a la(s) 12:08, <muniarroyos.uoc@gmail.com> escribió:

Nutripan
Panadería & Confitería

08 de abril de 2023

Señores

<u>Municipalidad de Arroyos y Esteros</u>

Presente,

Ref.: Presentar Presupuesto.

Me dirijo a Uds., a fin de presentar presupuesto solicitado, referente a Almuerzo Escolar 2023.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Procedencia	Unidad de medida	PRECIO U.
1	Provisión de Almuerzo Escolar	Nacional	Ración	17.084

Atte.

Gabriela Vallejos – PROPIETARIA

NUTRIPAN

CI. 567339

Nutripan
Panadería & Confitería
10 de Agosto Nº 476 e/ Sgto. Silva Gral. Caballero
Tel: (021) 570 105